

Ref.: Expte. N° 11-08-55113

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 30... de abril de 2009

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados Mgter. Leila Andalle, al Cr. José Luis Arnoletto, D.N.I. 22.282.149 por las tareas docentes en el Curso de Gestión de Costos en Entornos Inflacionarios del Ciclo Permanente de Actualización Ejecutiva;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.

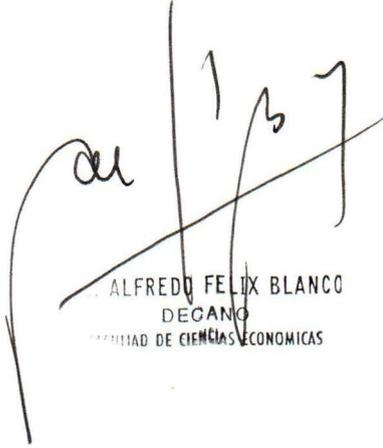
Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ord. 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. José Luis Arnoletto el 11 de diciembre de 2008, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 225/2009


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS